GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCIÓN Nro. 1383

13 SEP 2018

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por el periodo y fecha de disfrute así:

Identificación	Funcionario		Periodo de Causación	Fecha de Disfrute	Sueldo
1.053.768.465	GONZALEZ VASQUEZ	ALVARO MAURICIO	19/03/2017 - 18/03/2018	17/09/2018 - 05/10/2018	$ 3.005.248
79.949.836	PEREZ AGUIRRE	LEONARDO ROBERTO	22/01/2016 - 21/01/2017	21/09/2018 - 11/10/2018	$ 3.805.037
37.242.650	RAMIREZ MENDOZA	MARIA MARLENY	16/09/2016 - 15/09/2017	16/09/2018 - 05/10/2018	$ 1.515.625

ARTÍCULO 2°. Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 323 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3°. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13 SEP 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodriguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano